

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 11 del acta de la sesión 5342-2007, celebrada el 15 de agosto del 2007, con base en lo indicado por la División Económica en su oficio DAE-054 del 14 de agosto del 2007,

considerando que:

- A) el artículo 1 del proyecto “*Convenio entre la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Cooperación Financiera*”, expediente 16.143, establece que “*el Gobierno de la República Federal de Alemania otorgará al Gobierno de Costa Rica o a otro prestatario que ambos Gobiernos designen de común acuerdo la posibilidad de obtener del KfW, Francfort del Meno, un préstamo*”, lo cual implica que el Gobierno de la República de Costa Rica podría incrementar su nivel de endeudamiento externo,**
- B) el Convenio incluido en el proyecto de ley en comentario no especifica las condiciones financieras en las cuales se obtendría el financiamiento indicado, por cuanto según el artículo 2 de dicho Convenio, el empleo del crédito, las condiciones de su concesión y el procedimiento de adjudicación de encargos se fijarán en el contrato que deberá concertarse entre el KfW y el receptor del préstamo,**
- C) la carencia de esa información limita la posibilidad de emitir un criterio técnico sobre la conveniencia de este financiamiento y no permite estimar con precisión su impacto sobre las variables monetarias y sobre el sector externo,**

resolvió en firme:

abstenerse de emitir dictamen sobre el proyecto de ley “*Convenio entre la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Cooperación Financiera*”, expediente 16.143, hasta tanto no se disponga de la información adecuada para su valoración.